

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S.A.S.
Sigla: SOMEX S.A.S.
Nit: 800221724-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-349324-12
Fecha de matrícula: 02 de Agosto de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 520-521
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: charles.osorio@somexnutricion.com
liliana.gaviria@somexnutricion.com
Teléfono comercial 1: 3235996534
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 520-521
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: somex@somexnutricion.com
liliana.gaviria@somexnutricion.com
Teléfono para notificación 1: 3235996534
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S.A.S. SI

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.77, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, el 4 de febrero de 1994, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio Medellín el 25 de febrero de 1994, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en agosto 02 de 2005, con el No. 7658 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial de Anónima denominada:

SOMEX S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No.1452 de junio 27 de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2005, con el No.7658 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia de razón social, y en adelante se denominará así:

PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S.A.,
la cual podrá utilizar la denominación abreviada SOMEX S.A.

Escritura pública No.1546 del 21 de abril de 2004, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2005, con el No.7658 del Libro IX, mediante la cual, la sociedad cambio el domicilio principal de la Ciudad de Medellín, al Municipio de Malambo - Atlantico.

Escritura pública No.2433 del 22 de junio de 2005, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2005, con el No.7658 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio el domicilio principal del Municipio de Malambo - Atlantico a la Ciudad de Medellín.

Por Acta No. 57 del 11 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023, con el No.44758 del Libro IX, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada denominada PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX SAS, con sigla SIGLA SOMEX SAS

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá un objeto social múltiple constituido por las siguientes actividades que se propone:

- a) La producción, importación y exportación, la compra y venta de ganados, aves y especies animales comestibles en general, sus productos y subproductos.
- b) El establecimiento de instalaciones para la producción, sacrificio y beneficio de animales comestibles.
- c) El establecimiento de instalaciones agrícolas para la producción de bienes destinados a alimentación humana y animal.
- d) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de alimentos para animales, sales mineralizadas, premezclas, productos veterinarios y agropecuarios en general.
- e) La compra y venta, fabricación, importación y exportación de materias primas, maquinaria e insumos para la producción de los bienes antes enunciados.
- f) La prestación de servicios de asesoría y administración de plantas industriales dedicadas a la producción de los bienes antes mencionados.
- g) La inversión de recursos en sociedades de objetos societarios similares a los anteriormente enunciados.
- h) La venta de servicios de laboratorio a terceros. En desarrollo de lo anterior, podrá:

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, fijos o

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

móviles, desarrollar sus propias líneas de servicio, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotaciones de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas y absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Prestar los servicios propios de su objeto social con sus empleados o subcontratar personal bajo cualquier otra modalidad, como outsourcing, free lance, contratos de prestación de servicios, comisiones, agentes, representación, o cualquier otra aceptada legalmente.

6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, outsourcing, consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corrientes y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las actividades desarrolladas por la sociedad.

7. Presentar propuestas a licitaciones públicas o privadas tendientes a la contratación de los servicios de que trata el objeto social de la sociedad.

8. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

9. Además de esto podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.

PARÁGRAFO. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas personas jurídicas con quienes la sociedad tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIONES: Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la junta directiva con el voto favorable de por lo menos tres (3) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$5.011.005.000,00
-------	---	--------------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	5.011.005,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	\$5.011.005.000,00
No. de acciones	:	5.011.005,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directos de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El gerente tendrá dos (2) suplentes, también elegidos por la Junta Directiva, quienes lo reemplazarán conjunta o separadamente con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como para los actos en los cuales esté impedido.

FALTA ABSOLUTA: Entiéndase por falta absoluta del gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará hasta que se produzca un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son, funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

- Hacer uso de la denominación social.
- Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y/o de la junta directiva y escoger, también libremente, al personal de

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. Para la creación de nuevas plazas, puestos o cupos de trabajo, deberá contar con la autorización de la Junta directiva.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.

En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h) En asocio de la junta directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio, en los términos del artículo 75 de estos estatutos.

i) Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Nombrar al gerente y al representante legal de la compañía y a sus suplentes, y fijarles su remuneración; y autorizarlos para todo acto o contrato que tenga por objeto propiedad inmaterial, y el adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y activos fijos de la compañía o dar en prenda muebles, celebrar contrato de sociedad en que la compañía ingrese como socia o accionista, entregar a terceros dinero a título de mutuo, cualquiera fuere su cuantía y para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre actos o contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, exceda el equivalente de mil (1000) veces el salario mínimo mensual legal, o que siendo el valor indeterminado pueden asumir esta cuantía.

No obstante, para la compra y venta de materias primas y de productos por la sociedad elaborados y con los que negocia habitualmente la compañía, no habrá restricción en materia de cuantía en cuanto a la capacidad del representante legal para obrar a nombre de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dentro de estas últimas operaciones se entenderán comprendidas las de apertura de cartas de crédito, aceptaciones de letras de cambio, bonos de prenda y todos los actos referentes a tales títulos valores cuando se creen o se acepten para llevarlos a cabo.

- Autorizar, para cada caso, que la sociedad sea garante, avalista y/o codeudora de obligaciones de sociedades donde la compañía tenga intereses económicos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.185 del 17 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2014, con el No.234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MARIO ACEVEDO ESTRADA	C.C. 70.516.068

Por Acta No.138 del 19 de enero de 2010, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2010, con el No.1515 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN DAVID SOTO GARCIA	C.C. 98.561.298
---------------------------------	------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.300 del 28 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023, con el No.31373 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA GAVIRIA GARCIA	C.C. 32.208.577
---	------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ RESTREPO	C.C. 70.088.140
ÁLVARO ARANGO RESTREPO	C.C. 70.507.736

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERGIO ANDRÉS SERRANO RIVERO
JESUS ALBERTO SOTO GARCIA
JUAN DAVID SOTO GARCIA

C.C. 98.658.482
C.C. 70.560.247
C.C. 98.561.298

SUPLENTE

NOMBRE

BEATRIZ GARCIA POSADA
CAMILO SOTO TRUJILLO
OLGA LUCIA SOTO GARCIA
EUGENIA SOTO GARCIA
CARLOS MARIO SOTO GARCIA

IDENTIFICACION

C.C. 32.311.372
C.C. 1.037.581.217
C.C. 32.336.844
C.C. 32.321.266
C.C. 8.395.686

Por Acta No.42 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017, con el No.24370 se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ RESTREPO

IDENTIFICACION

C.C. 70.088.140

Por Extracto de Acta No.44 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el No.19903 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

SERGIO ANDRÉS SERRANO RIVERO

IDENTIFICACION

C.C. 98.658.482

Por Extracto de Acta No.38 del 24 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015, con el No.9475 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JESUS ALBERTO SOTO GARCIA
JUAN DAVID SOTO GARCIA

IDENTIFICACION

C.C. 70.560.247
C.C. 98.561.298

SUPLENTE

NOMBRE

BEATRIZ GARCIA POSADA
OLGA LUCIA SOTO GARCIA
EUGENIA SOTO GARCIA

IDENTIFICACION

C.C. 32.311.372
C.C. 32.336.844
C.C. 32.321.266

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS MARIO SOTO GARCIA

C.C. 8.395.686

Por Acta No.49 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2021, con el No.25464 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

ÁLVARO ARANGO RESTREPO

IDENTIFICACION

C.C. 70.507.736

Por Acta No.61 del 23 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2025, con el No.2522 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

CAMILO SOTO TRUJILLO

IDENTIFICACION

C.C. 1.037.581.217

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 56 del 25 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No. 30693 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL PRINCIPAL

MAGNOLIA DEL SOCORRO
CASTAÑEDA PINEDA

C.C 42.889.964

REVISOR FISCAL SUPLENTE

OSCAR DARIO GIL RESTREPO

C.C 70.545.634

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P No.3472 del 01/12/1995 Not.25 Med
E.P No.1452 del 27/06/2002 Not.16 Med
E.P No.3030 del 05/12/2003 Not.7 Med
E.P No.1546 del 21/04/2004 Not.2 Med
E.P No.2433 del 22/06/2005 Not.2 Med

INSCRIPCION

7658 del 02/08/2005 del L. IX
7658 del 02/08/2005 del L. IX
7658 del 02/08/2005 del L. IX
7658 del 02/08/2005 del L. IX
7658 del 02/08/2005 del L. IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No.2147	del 15/06/2008	Not.2	Med	8153	del 18/06/2008	del L. IX
E.P No.2781	del 28/11/2008	Not.5	Med	16064	del 05/12/2008	del L. IX
E.P No.3405	del 31/08/2009	Not.12	Med	12340	del 07/09/2009	del L. IX
E.P No.722	del 09/04/2010	Not.12	Med	6738	del 04/05/2010	del L. IX
E.P No.2776	del 15/12/2010	Not.7	Med	20667	del 21/12/2010	del L. IX
E.P No.1637	del 18/05/2012	Not.3	Med	12768	del 12/07/2012	del L. IX
E.P No.488	del 16/03/2022	No.17	Med	18470	del 18/05/2022	del L. IX
E.P No.18315	del 22/12/2022	No.15	Med	45496	del 27/12/2022	del L. IX
Acta No.57	del 11/12/2023	de Asamblea		44758	del 21/12/2023	del L. IX
Acta No. 59	del 14/05/2024	de Asamblea		24539	del 31/05/2024	del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1090

Actividad secundaria código CIIU: 4620

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SOMEX
Matrícula No.:	21-250858-02
Fecha de Matrícula:	25 de Febrero de 1994

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 11:45:09 AM



Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 520-521
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$208,504,818,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1090

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027784077

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akialbydpkSkaocI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros